

La aplicación de la reforma laboral (ley 2466 de 2025) que modificó los contratos de aprendizaje y el horario nocturno, sumada a la reducción de la jornada laboral en 2 horas y la modificación de las compensaciones de horas extras nocturnas y festivas, impactó los gastos de personal que se incrementaron en un 25% respecto al año anterior.

Nota 6 Otros Activos Financieros

Las inversiones en instrumentos de patrimonio se redujeron significativamente por la venta de las acciones de INVERDOC que a su vez impactó en el resultado del ejercicio por el reconocimiento de una pérdida por deterioro de \$42 millones 813 mil pesos.

INFORMES SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En desarrollo de las responsabilidades asignadas al Revisor Fiscal en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, y en cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.4 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué las ISAE contenidas en el Anexo 4 de dicho decreto, para evaluar el cumplimiento normativo y la eficiencia del sistema de control interno.

Con base en las evidencias recolectadas durante las pruebas practicadas, expreso mi opinión sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

Cumplimiento Legal

Para efectos de la evaluación del cumplimiento se tuvo en cuenta:

- ❖ Legislación comercial, laboral, tributaria y demás normas de obligatorio cumplimiento en Colombia, según la naturaleza jurídica y el sector económico al que pertenece la Cooperativa
- ❖ Estatutos de la entidad
- ❖ Actas de Asamblea y Consejo de Administración
- ❖ Normas de Supertransporte y Supersolidaria.
- ❖ Otra documentación relevante.

Con base en el resultado de nuestras pruebas, conceptúo que durante el año 2025

- a) La contabilidad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER, "CETER". ha sido llevada conforme a las normas legales y al marco técnico contable NIIF para PYMES, adoptado por la entidad.
- b) Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos del Consejo de Administración y de la Gerencia se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente.

- d) Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por los administradores.
- e) La COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER “CETER”, ha cumplido con sus obligaciones tributarias así:
- Declaración de renta por el año gravable 2024 presentada y pagada oportunamente.
 - Registro WEB ante la DIAN para garantizar permanencia en el Régimen Tributario Especial
 - Declaraciones de Industria y Comercio correspondientes al año gravable 2024 en 56 municipios
 - Se presentaron y pagaron oportunamente 222 declaraciones de Reteica en 26 municipios.
 - 3 declaraciones de IVA cuatrimestral
 - 12 declaraciones de retención en la fuente DIAN
 - Actualización del Registro de Beneficiarios finales
 - 13 formatos de información exógena a la DIAN
 - Información exógena en los Municipios que lo requieren
- h) Los excedentes del año 2024 se aplicaron conforme a la ley 79 de 1988 y al proyecto de distribución de excedentes aprobado por la Asamblea General.
- i) La COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER “CETER”. se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y la información contenida en las Planillas de autoliquidación, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada fielmente de los registros y sopores contables.
- j) La Cooperativa tiene establecidos políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos a sus asociados, atiende las normas sobre evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- k) La COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER “CETER”. ha atendido adecuada y oportunamente sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, protección de datos personales, registro de bases de datos y libre circulación de las facturas.
- l) En cumplimiento de la ley 603 de 2000, la Cooperativa respeta las normas sobre derechos de autor y en especial, en los relacionado con el software utilizado, se encuentra debidamente licenciado.

- m) Durante el año 2025 CETER aplicó las normas vigentes en materia del Sistema de Protección de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SIPLAFT y realizó la actualización de las políticas para hacer la conversión al Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos, Financiación Del Terrorismo Y La Financiación De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva SARLAFT, atendiendo las instrucciones de la Resolución 2328 Y 16615 de 2025, de la Superintendencia de Transporte. La Cooperativa se encuentra implementado la actualización de procedimientos para dar cabal cumplimiento al SARLAFT dentro del plazo de implementación que vence el 6 de mayo de 2026.
- n) CETER cuenta con un Oficial de Cumplimiento que ha desempeñado las funciones asignadas en el SARLFAT, ha realizado oportunamente los reportes obligatorios a la UIAF y presenta informes sobre sus actividades al Consejo de Administración.
- o) CETER dio cumplimiento a la reducción de la jornada laboral, el incremento de las tarifas de horas extras así como las nuevas normas establecidas en la ley 2466 de 2025 sobre contratos de aprendizaje, horario nocturno y se encuentra haciendo los ajustes al Reglamento Interno de Trabajo cuya actualización debe realizarse antes del 25 de junio de 2026.

Control Interno

El control interno es un sistema diseñado por los encargados del gobierno corporativo para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno debe incluir políticas y procedimientos que:

- (1) permitan que los registros reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
- (2) provean seguridad razonable de que las transacciones son registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a la Cooperativa;
- (3) garanticen que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de los encargados del gobierno corporativo;
- (4) provean seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Con base en las evidencias recolectadas durante las pruebas practicadas especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, expreso mi conclusión:



En mi opinión, el control interno de la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER “CETER”. durante el año 2025, fue efectivo para garantizar la calidad de la información financiera, dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes y cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están bajo su cuidado y responsabilidad.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios normativos o de las condiciones propias de las actividades que realiza la entidad, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar, por lo cual la Cooperativa deber continuar fortaleciendo el sistema, especialmente en lo relacionado con la Auditoría Interna, la automatización de procedimientos y actividades de control que involucren señales de alerta para prevenir y detectar riesgos, que permitan disminuir operaciones manuales y contribuyan a mejorar la eficiencia.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

No existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento

A la fecha de elaboración del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre que puedan modificar los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 o que pongan en riesgo la continuidad de las operaciones de la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER “CETER”.

MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA

Revisora Fiscal T.P. 16.474-T

Delegada de AUDIFIN S.A.S

Registro 1350 JCC